



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-119-458/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES CON BLINDAJE NIVEL V PLUS Y
BLINDAJE NIVEL III PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2025, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, LA C. **MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE**, DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 7, 15, 31 FRACCIÓN II Y 33 FRACCIÓN LXXV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN VI, INCISO C), 13 FRACCIÓN III, 68 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR LA C. **ALMA LUZ VILLEGAS POZAS**, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EL C. **EMMANUEL LARA SOSA**, SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y EL C. **LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE**, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- EL 30 DE MAYO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO.

II.- EL 09 DE JUNIO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONVOCANTE Y LA CONTRATANTE.

III.- EL 13 DE JUNIO DE 2025, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL LICITANTE: **LEDA LIDERAZGO EMPRESARIAL DE ALCANCE, S.A. DE C.V.**

IV.- EL 18 DE JUNIO DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE Y LA CONVOCANTE REALIZARON EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL:

EL LICITANTE **LEDA LIDERAZGO EMPRESARIAL DE ALCANCE, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES.

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

EL LICITANTE **LEDA LIDERAZGO EMPRESARIAL DE ALCANCE, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES. RESULTADO QUE CONSTA EN EL





ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2025 QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. -----

V.- EL 18 DE JUNIO DE 2025, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **LEDA LIDERAZGO EMPRESARIAL DE ALCANCE, S.A. DE C.V.**, QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS. -----

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: -----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **LEDA LIDERAZGO EMPRESARIAL DE ALCANCE, S.A. DE C.V.**, Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

A) QUE, TODA VEZ QUE EXISTE UN **ERROR ARITMÉTICO** EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **LEDA LIDERAZGO EMPRESARIAL DE ALCANCE, S.A. DE C.V.**, EN LAS COLUMNAS DE IMPORTE MENSUAL DEL TOTAL DE VEHÍCULOS, IMPORTE DEL PERIODO 1 (2025) 5 MESES, IMPORTE DEL PERIODO 2 (2026) 12 MESES, IMPORTE DEL PERIODO 3 (2027) 12 MESES, ASI COMO, EN LAS FILAS DEL SUBTOTAL, PRECIO TOTAL E IVA, PARA LAS **PARTIDAS 1 Y 2**, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 13.7 DE LAS BASES, ESTA CONVOCANTE PROCEDIÓ A RECTIFICAR LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE, CONSIDERANDO QUE EL PRECIO UNITARIO ES EL QUE PREVALECE INVARIABLEMENTE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

DICE: -----

Nombre del Licitante:		LEDA LIDERAZGO EMPRESARIAL DE ALCANCE, S.A. DE C.V.							
Licitación Pública:		GEP-SPFA-LPN-119-458/2025							
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad de Vehículos	Precio de arrendamiento mensual por vehículo	Importe mensual del total de los vehículos	Importe del periodo 1 (2025) 5 meses	Importe del periodo 2 (2026) 12 meses	Importe del periodo 3 (2027) 12 meses	Importe total de los periodos 29 meses
1	1	SERVICIO	5	\$191,904.34	\$959,521.72	\$4,797,608.60	\$11,514,260.64	\$11,514,260.64	\$27,826,129.88
2	1	SERVICIO	5	\$233,190.78	\$1,165,953.89	\$5,829,769.45	\$13,991,446.68	\$13,991,446.68	\$33,812,662.81
SUBTOTAL					\$2,125,475.61	\$10,627,378.05	\$25,505,707.32	\$25,505,707.32	\$61,638,792.69
I.V.A.					\$340,076.10	\$1,700,380.49	\$4,080,913.17	\$4,080,913.17	\$9,862,206.83
TOTAL					\$2,465,551.71	\$12,327,758.54	\$29,586,620.49	\$29,586,620.49	\$71,500,999.52

DEBE DECIR: -----

Nombre del Licitante:		LEDA LIDERAZGO EMPRESARIAL DE ALCANCE, S.A. DE C.V.							
Licitación Pública:		GEP-SPFA-LPN-119-458/2025							
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad de Vehículos	Precio de arrendamiento mensual por vehículo	Importe mensual del total de los vehículos	Importe del periodo 1 (2025) 5 meses	Importe del periodo 2 (2026) 12 meses	Importe del periodo 3 (2027) 12 meses	Importe total de los periodos 29 meses
1	1	SERVICIO	5	\$191,904.34	\$959,521.70	\$4,797,608.50	\$11,514,260.40	\$11,514,260.40	\$27,826,129.30
2	1	SERVICIO	5	\$233,190.78	\$1,165,953.90	\$5,829,769.50	\$13,991,446.80	\$13,991,446.80	\$33,812,663.10
SUBTOTAL					\$2,125,475.60	\$10,627,378.00	\$25,505,707.20	\$25,505,707.20	\$61,638,792.40
I.V.A.					\$340,076.10	\$1,700,380.48	\$4,080,913.15	\$4,080,913.15	\$9,862,206.78
TOTAL					\$2,465,551.70	\$12,327,758.48	\$29,586,620.35	\$29,586,620.35	\$71,500,999.18

B) RESULTADO DEL **DICTAMEN ECONÓMICO PRELIMINAR**, SE OBSERVÓ QUE LA PARTIDA 2 EXCEDÍA EL PRESUPUESTO ASIGNADO, LO CUAL SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO **DABS/CI/XXV-6/2025** DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2025. -----

C) DE LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, RECIBIÓ EL OFICIO **SSP/SDIAP/DGA/3288/2025** DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2025 DE LA CONTRATANTE EN QUE AUTORIZA EJERCER ECONOMÍAS PARA CUBRIR EL EXCEDENTE (POR LO QUE RESPECTA A LA PARTIDA 2), Y SE VALIDAN LOS PRECIOS UNITARIOS, YA QUE LOS MISMOS SE ENCUENTRAN DENTRO DEL VALOR DEL MERCADO. -----

D) EL LICITANTE **LEDA LIDERAZGO EMPRESARIAL DE ALCANCE, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES





DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. -----

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV Y 88 DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ASÍ MISMO, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ EN LA MODALIDAD DE CONTRATO MULTIANUAL, CITANDO DE MANERA INFORMATIVA AL ARTÍCULO 108 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, CONFORME A LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL, LA CONVOCANTE, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: “EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA TOTALIDAD DE PARTIDAS.”, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **LEDA LIDERAZGO EMPRESARIAL DE ALCANCE, S.A. DE C.V.**, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: -----

Nombre del Licitante:		LEDA LIDERAZGO EMPRESARIAL DE ALCANCE, S.A. DE C.V.							
Licitación Pública:		GEP-SPFA-LPN-119-458/2025							
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad de Vehículos	Precio de arrendamiento mensual por vehículo	Importe mensual del total de los vehículos	Importe del periodo 1 (2025) 5 meses	Importe del periodo 2 (2026) 12 meses	Importe del periodo 3 (2027) 12 meses	Importe total de los periodos 29 meses
1	1	SERVICIO	5	\$191,904.34	\$959,521.70	\$4,797,608.50	\$11,514,260.40	\$11,514,260.40	\$27,826,129.30
2	1	SERVICIO	5	\$233,190.78	\$1,165,953.90	\$5,829,769.50	\$13,991,446.80	\$13,991,446.80	\$33,812,663.10
SUBTOTAL					\$2,125,475.60	\$10,627,378.00	\$25,505,707.20	\$25,505,707.20	\$61,638,792.40
I.V.A.					\$340,076.10	\$1,700,380.48	\$4,080,913.15	\$4,080,913.15	\$9,862,206.78
TOTAL					\$2,465,551.70	\$12,327,758.48	\$29,586,620.35	\$29,586,620.35	\$71,500,999.18
IMPORTE TOTAL CON LETRA									
Setenta y un millones quinientos mil novecientos noventa y nueve pesos 18/100 M.N.									

No. de Partida	Descripción Detallada conforme a lo solicitado y lo que resulte aplicable de la Junta de Aclaraciones
1	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ARRENDAMIENTO. Servicio de Arrendamiento de Unidades Vehiculares con Blindaje Nivel V Plus II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO. El servicio de arrendamiento Será a partir de la formalización del contrato y hasta 31 de diciembre de 2027. III. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LAS CAMIONETAS. El proveedor deberá entregar los vehículos dentro de las 7 semanas posteriores a la formalización del contrato, en el Almacén General de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en Periférico Ecológico Km 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán Cuautlancingo, Puebla C.P. 72707, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, previa cita con el encargado del Área de Parque Vehicular, al teléfono 222 1 22 36 000 ext. 60140 IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO. El proveedor deberá entregar los vehículos de acuerdo a las siguientes especificaciones generales:





No. de Partida	Descripción Detallada conforme a lo solicitado y lo que resulte aplicable de la Junta de Aclaraciones
	Vehículo: -Color: Indistinto -Modelo: 2025 -Cantidad: 5 Las características técnicas mínimas requeridas para los vehículos a arrendar se encuentran descritas en el Anexo 2. Cada vehículo deberá contar al momento de la entrega con lo siguiente: a) Copia del manual de mantenimiento y en dispositivo electrónico por medio de USB o CD el número de expediente, marca, versión, número de tarjeta de circulación, tipo, modelo, número de serie del motor, relación de accesorios, placas, tipo de transmisión, número de cilindros y 8 fotografías que respalden las condiciones físicas en las que se entrega cada vehículo (2 de frente, 2 parte trasera, 2 costado derecho y 2 costado izquierdo). - Dos juegos de llaves que funcionen. - Copia del manual del conductor emitido por el fabricante. - Copia de póliza de mantenimiento con el correspondiente sello de la agencia que haya aplicado en su caso el mantenimiento correspondiente. b) Documentación y requisitos necesarios en materia legal, fiscal, vial, ambiental y de seguros para su libre circulación en territorio nacional, considerando como mínimo lo siguiente: - Copia de factura a nombre del proveedor del servicio de arrendamiento. - Copia de pago de control vehicular correspondiente al año en curso. - Tarjeta de circulación original. - Certificado de verificación de emisiones contaminantes correspondiente al semestre en curso. - Placas de circulación delantera y trasera colocadas en los lugares correspondientes de la unidad. - Pago del control vehicular y al corriente durante la vigencia del servicio, o en su caso que cuenten con permiso provisional vigente de circulación. c) Contar con un kilometraje menor de 350 km d) Contar con al menos un cuarto del tanque de carga de combustible. e) Póliza de seguro de cobertura amplia vigente a nivel nacional y en su caso deberá ser renovada oportunamente con el objeto de cubrir el total del periodo correspondiente a la vigencia del servicio contratado. Dicho seguro deberá amparar al menos lo siguiente: • Daños materiales amparada. • Robo o pérdida total amparada. • Responsabilidad civil de bienes y personas \$4,000,000.00 • ACC conductor \$100,000.00 • Gastos médicos ocupantes \$200,000.00 • Defensa legal amparada. • Asistencia vial amparada. • RC cruzada amparada. Será responsabilidad absoluta del proveedor, renovar o contratar los seguros, durante la vigencia del servicio contrato y previo al vencimiento de cada póliza. En caso de siniestro el proveedor, en medida de sus posibilidades deberá coordinar a la aseguradora para que el tiempo de respuesta sea la más pronta posible. V. CONDICIONES DEL BLINDAJE. Los vehículos deberán contar con el nivel de blindaje descrito en el Anexo 3. VI. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS El proveedor será responsable de proporcionar, durante la vigencia del servicio contratado, los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a cada uno de los vehículos, en los siguientes términos: a) Mantenimiento preventivo que se efectuará acorde a la calendarización de mantenimientos que deberá entregar de forma impresa el proveedor dentro de los diez días posteriores a la formalización del contrato y conforme a la póliza de mantenimiento del fabricante deberá considerar de manera enunciativa mas no limitativa de conformidad al manual del usuario de la marca de la unidad, lo siguiente: Afinación menor, afinación mayor, alineación y balanceo, servicio a sistema eléctrico, cambio de aceite, filtro de aceite, filtro de aire, bujías, líquido de frenos, aceite de diferencial, aceite de transmisión automática, ajuste de frenos y/o cambio de balatas, cambio de discos y amortiguadores cuando sea necesario, sin límite de kilometraje, monto o frecuencia, así como revisión periódica de suspensión frenos y tracción, limpieza del cuerpo de aceleración, lavado y engrasado, sin costo extra para la contratante.



No. de Partida	Descripción Detallada conforme a lo solicitado y lo que resulte aplicable de la Junta de Aclaraciones
	Para las fallas que sean diferentes a estos conceptos, correrán de igual forma a cargo del proveedor, el cual deberá indicar el tiempo que necesitarán para efectuar los mantenimientos. b) Mantenimiento correctivo que se efectuará cuando alguno de los vehículos presente desperfectos, fallas en el motor, transmisión, dirección, suspensión, frenos, embrague, sistema eléctrico, enfriamiento, aire acondicionado, escape, carrocería y pintura, previa solicitud de la contratante al correo electrónico proporcionado por el proveedor a la formalización del contrato y diagnóstico del taller o agencia respectiva, el cual deberá considerar de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente: Ajuste mayor de motor, ajuste mayor de transmisión, cambio de sistema de embrague, reparación del sistema de enfriamiento, reparación del sistema de aire acondicionado, reparación de suspensión, cambio de amortiguadores, cambio de neumáticos con alineación y balanceo, y cambio o reparación del sistema de escape incluyendo catalizadores. Para el caso del cambio de neumáticos, el proveedor deberá reemplazarlos de forma inmediata cuando el dibujo presente un desgaste del 75% de la vida útil del propio neumático, y/o cuando el neumático presente evidencia física de inoperatividad (golpes, cortaduras o protuberancias). El proveedor deberá garantizar que los vehículos estén en óptimas condiciones de operación mediante la atención en agencias o talleres calificados propios o con los cuales mantenga relación contractual o vínculo comercial, para lo cual deberá proporcionar un listado de forma impresa a la formalización del contrato, con los domicilios de las agencias o talleres que brindan el mantenimiento correspondiente de acuerdo al Anexo 6, los cuales deben de contar mínimo con lo siguiente: - Herramienta suficiente para el mantenimiento preventivo y correctivo - Escáneres para diagnóstico y corrección de los vehículos - Lavado y engrasado - Ajuste de valores y emisión de contaminantes - Hojalatería El proveedor para llevar a cabo el servicio solicitado deberá contar con al menos el siguiente personal: a) 1 (un) coordinador, Supervisor o Gerente b) 1 (un) ejecutivo de cuenta, jefe de Departamento o Ejecutivo c) 1 (un) ejecutivo de siniestros y d) 1 (un) analista de sistemas, Deberán contar con la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia, tanto administrativa como operativa, que se presente durante la vigencia del contrato Por lo que respecta al blindaje, cuando presente fallas o averías en las puertas, en el material balístico, el vidrio blindado, en los sistemas de elevación, en los ruidos eventuales, en las gomas de marcos de puertas, de frenos generales, revisión de 25 puntos de seguridad, el usuario notificará al call center del proveedor de manera inmediata para que este a su vez gestione la cita y coordinarse con el taller a fin de agilizar el tiempo de realización de dicho mantenimiento. Los costos de la reparación, incluyendo mano de obra y refacciones, serán cubiertos por el proveedor siempre que corresponda a fallos o desperfectos por el uso natural de los vehículos. En el caso que una descompostura o falla grave persista por más de tres ocasiones sucesivas y continuas en un plazo de doce meses, y que sea por desperfecto de la unidad, el proveedor deberá realizar a favor de la contratante la sustitución del accesorio original que corresponda. La Secretaría de Seguridad Pública será la responsable de trasladar y recoger las unidades al sitio que el proveedor le indique para tal efecto. El proveedor, en conjunto con la Secretaría de Seguridad Pública deberán llevar un registro en bitácora de los servicios y kilometraje, en la que se establezca el historial y seguimiento de cada uno de los servicios de mantenimiento realizado, ya sea preventivo o correctivo. La documentación señalada en este apartado es para gestión y administración, por lo tanto, no será limitante ni condicionante para la aplicación de los servicios de mantenimiento, los cuales se realizarán invariablemente. VII. CALL CENTER El proveedor a fin de garantizar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones en todo momento deberá contar durante la vigencia del contrato con un centro de atención telefónica (call center) para recibir de los usuarios, las solicitudes de los servicios preventivos y correctivos, así como de los reportes de siniestro de las unidades el cual deberá contar con un horario de atención de las las 08:00 a.m. a las 08:00 p.m., los 365 días del año, con un número nacional y/o local, el cual deberá presentar a la contratante el día de formalización del contrato. VIII. CONDICIONES GENERALES a) La contratante al término del servicio entregará los vehículos en las condiciones que se encuentren sin condición de kilometraje. b) En caso de que algún vehículo sufra algún percance o siniestro, el pago de los deducibles estará a cargo del proveedor, excepto cuando previo dictamen de la autoridad correspondiente, el percance o siniestro sea imputable a alguno de los usuarios responsables de los vehículos (la contratante) por negligencia o mal uso, supuesto en el cual la contratante pagará el deducible. c) En caso de robo o pérdida total de alguno de los vehículos el proveedor realizará todos los trámites ante las autoridades competentes, así



No. de Partida	Descripción Detallada conforme a lo solicitado y lo que resulte aplicable de la Junta de Aclaraciones
	mismo los gastos que se generen por los trámites correrán a cargo del proveedor, y este deberá proporcionar a la contratante en un plazo de 1 día hábil, un vehículo sustituto en las mismas condiciones técnicas de acuerdo con lo solicitado sin costo adicional para la contratante. d) En caso de robo de autopartes, neumáticos, rines y/o robo parcial de piezas de alguno de los vehículos, el proveedor deberá reponer dichas partes y/o refacciones, en un plazo no mayor a 2 días hábiles, para lo cual será necesario que el usuario responsable del vehículo respectivo (la contratante) realice el levantamiento del acta de los hechos o denunciar ante la autoridad competente para los fines a que haya lugar. e) En caso de que alguno de los vehículos se encuentre descompuesto o requiera algún mantenimiento por más de 5 días hábiles, el proveedor deberá proporcionar en un plazo no mayor a 1 día hábil un vehículo sustituto con las especificaciones técnicas similares o superiores solicitadas. f) En caso de que alguno de los vehículos entre a mantenimiento más de dos ocasiones seguidas en un plazo de un mes, por la misma descompostura o falla, el proveedor lo deberá sustituir en un plazo no mayor a 1 día hábil por un vehículo de modelo reciente o posterior al del vehículo entregado al inicio del servicio, que deberá cumplir con las mismas especificaciones técnicas del vehículo que se esté reemplazando. g) La reposición de documentos requeridos para la circulación de la unidad arrendada con motivo de su pérdida o extravío será tramitada y pagada por el usuario responsable del vehículo (la contratante). h) El pago de las multas y foto multas que se presentarán durante la prestación del servicio, correrán a cargo del usuario responsable del vehículo respectivo (la contratante), por hacer mal uso de las unidades. i) El proveedor deberá trasladar y entregar el vehículo respectivo en el lugar indicado por la contratante para la realización del servicio de mantenimiento correspondiente. j) Los vehículos entregados a la contratante, no deberán portar en el exterior y/o interior publicidad, logotipos o cualquier tipo de propaganda del proveedor. k) El proveedor deberá entregar a la contratante al momento de la formalización del contrato el contacto directo (nombre, teléfono, correo electrónico) de la aseguradora para el caso de que alguno de los vehículos sufra algún percance o siniestro. l) El proveedor deberá realizar las verificaciones vehiculares de acuerdo a los calendarios regulatorios durante la vigencia del servicio sin costo extra para la contratante, debiendo coordinarse con el personal que asigne la contratante. IX. ENTREGABLES a) El proveedor el día de formalización del contrato deberá entregar por cada vehículo lo siguiente: 1. Carta en hoja membretada por la empresa, en el que se indique: marca modelo o línea, modelo (año) número de motor. Número de identificación vehicular y número de placa, así como un reporte fotográfico a color consistente en mínimo 8 fotografías por cada vehículo, identificando con claridad el vehículo entregado. 2. Manuales de uso de marca o fabricante, de cada vehículo, en original. 3. Caratulas de las pólizas de seguro, de cada vehículo. 4. Garantía de fabricante o marca, del vehículo. b) El proveedor dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato deberá entregar la calendarización de mantenimientos por cada vehículo de forma impresa a la contratante. c) El proveedor dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar en formato libre de manera impresa al Verificador del servicio, un REPORTE MENSUAL, mismo que deberá contener de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente: • Evidencia Fotográfica (mínimo 5 fotografías a color); • Actividades y gestiones realizadas; • Listado de vehículos. • Certificado de verificación de emisiones contaminantes correspondiente al semestre en curso. • Placas de circulación delantera y trasera (copia) • Póliza de seguro de cobertura amplia vigente (copia) X. DONACIÓN El proveedor deberá donar al Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación Finanzas y Administración 3 vehículos de los 5 vehículos que fueron arrendados, lo que ocurrirá al finalizar el servicio, conforme a lo siguiente: • Deberán ser 3 vehículos con las características técnicas y de blindaje establecidas en el Anexo 2 y Anexo 3 respectivamente. Con base a lo anterior, la Secretaría de Seguridad Pública únicamente deberá devolver al proveedor únicamente 2 de los vehículos materia del arrendamiento, lo que deberá ocurrir en un plazo no mayor a 48 horas posterior de culminación la vigencia del contrato, entregando las en el domicilio que la Secretaría de Seguridad Pública establezca,





No. de Partida	Descripción Detallada conforme a lo solicitado y lo que resulte aplicable de la Junta de Aclaraciones
	Dichos vehículos serán devueltos en las condiciones físicas y mecánicas acordes al desgaste natural de su uso. Durante el plazo establecido en este apartado y hasta que no se realice la entrega material de los vehículos objeto del presente contrato, todos los cargos o costos adicionales que genere cualquier siniestro, incidente, desperfecto o falla de las unidades, serán a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública."
2	"I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ARRENDAMIENTO. Servicio de Arrendamiento de Unidades Vehiculares con Blindaje Nivel III II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO. El servicio de arrendamiento Será a partir de la formalización del contrato y hasta 31 de diciembre de 2027. III. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LAS CAMIONETAS. El proveedor deberá entregar los vehículos dentro de las 7 semanas posteriores a la formalización del contrato, en el Almacén General de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en Periférico Ecológico Km 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán Cuautlancingo, Puebla C.P. 72707, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, previa cita con Titular del Área de Parque Vehicular, al teléfono 222 1 22 36 000 ext. 60140. IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO. El proveedor deberá entregar los vehículos de acuerdo a las siguientes especificaciones generales: Vehículo: -Color: Indistinto -Modelo: 2025 -Cantidad: 5 Las características técnicas mínimas requeridas para los vehículos a arrendar se encuentran descritas en el Anexo 4. Cada vehículo deberá contar al momento de la entrega con lo siguiente: a) Copia del manual de mantenimiento y en dispositivo electrónico por medio de USB o CD el número de expediente, marca, versión, número de tarjeta de circulación, tipo, modelo, número de serie del motor, relación de accesorios, placas, tipo de transmisión, número de cilindros y 8 fotografías que respalden las condiciones físicas en las que se entrega cada vehículo (2 de frente, 2 parte trasera, 2 costado derecho y 2 costado izquierdo). - Dos juegos de llaves que funcionen. - Copia del manual del conductor emitido por el fabricante. - Copia de póliza de mantenimiento con el correspondiente sello de la agencia que haya aplicado en su caso el mantenimiento correspondiente. b) Documentación y requisitos necesarios en materia legal, fiscal, vial, ambiental y de seguros para su libre circulación en territorio nacional, considerando como mínimo lo siguiente: - Copia de factura a nombre del proveedor del servicio de arrendamiento. - Copia de pago de control vehicular correspondiente al año en curso. - Tarjeta de circulación original. - Certificado de verificación de emisiones contaminantes correspondiente al semestre en curso. - Placas de circulación delantera y trasera colocadas en los lugares correspondientes de la unidad. - Pago del control vehicular y al corriente durante la vigencia del servicio, o en su caso que cuenten con permiso provisional vigente de circulación. c) Contar con un kilometraje menor de 350 km d) Contar con al menos un cuarto del tanque de carga de combustible. e) Póliza de seguro de cobertura amplia vigente a nivel nacional y en su caso deberá ser renovada oportunamente con el objeto de cubrir el total del periodo correspondiente a la vigencia del servicio contratado. Dicho seguro deberá amparar al menos lo siguiente: • Daños materiales amparada. • Robo o pérdida total amparada. • Responsabilidad civil de bienes y personas \$4,000,000.00 • ACC conductor \$100,000.00 • Gastos médicos ocupantes \$200,000.00





No. de Partida	Descripción Detallada conforme a lo solicitado y lo que resulte aplicable de la Junta de Aclaraciones
	• Defensa legal amparada. • Asistencia vial amparada. • RC cruzada amparada. Será responsabilidad absoluta del proveedor, renovar o contratar los seguros, durante la vigencia del servicio contratado y previo al vencimiento de cada póliza. En caso de siniestro el proveedor, en medida de sus posibilidades deberá coordinar a la aseguradora para que el tiempo de respuesta sea la más pronta posible. V. CONDICIONES DEL BLINDAJE. Los vehículos deberán contar con el nivel de blindaje descrito en el Anexo 5. VI. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS El proveedor será responsable de proporcionar, durante la vigencia del servicio contratado, los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a cada uno de los vehículos, en los siguientes términos: a) Mantenimiento preventivo que se efectuará acorde a la calendarización de mantenimientos que deberá entregar de forma impresa el proveedor dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato y conforme a la póliza de mantenimiento del fabricante deberá considerar de manera enunciativa más no limitativa de conformidad al manual del usuario de la marca de la unidad, lo siguiente: Afinación menor, afinación mayor, alineación y balanceo, servicio a sistema eléctrico, cambio de aceite, filtro de aceite, filtro de aire, bujías, líquido de frenos, aceite de diferencial, aceite de transmisión automática, ajuste de frenos y/o cambio de balatas, cambio de discos y amortiguadores cuando sea necesario, sin límite de kilometraje, monto o frecuencia, así como revisión periódica de suspensión frenos y tracción, limpieza del cuerpo de aceleración, lavado y engrasado, sin costo extra para la contratante. Para las fallas que sean diferentes a estos conceptos, correrán de igual forma a cargo del proveedor, el cual deberá indicar el tiempo que necesitaran para efectuar los mantenimientos. b) Mantenimiento correctivo que se efectuará cuando alguno de los vehículos presente desperfectos, fallas en el motor, transmisión, dirección, suspensión, frenos, embrague, sistema eléctrico, enfriamiento, aire acondicionado, escape, carrocería y pintura, previa solicitud de la contratante al correo electrónico proporcionado por el proveedor a la formalización del contrato y diagnóstico del taller o agencia respectiva, el cual deberá considerar de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente: Ajuste mayor de motor, ajuste mayor de transmisión, cambio de sistema de embrague, reparación del sistema de enfriamiento, reparación del sistema de aire acondicionado, reparación de suspensión, cambio de amortiguadores, cambio de neumáticos con alineación y balanceo, y cambio o reparación del sistema de escape incluyendo catalizadores. Para el caso del cambio de neumáticos, el proveedor deberá reemplazarlos de forma inmediata cuando el dibujo presente un desgaste del 75% de la vida útil del propio neumático, y/o cuando el neumático presente evidencia física de inoperatividad (golpes, cortaduras o protuberancias). El proveedor deberá garantizar que los vehículos estén en óptimas condiciones de operación mediante la atención en agencias o talleres calificados propios o con los cuales mantenga relación contractual o vínculo comercial, para lo cual deberá proporcionar un listado de forma impresa a la formalización del contrato, con los domicilios de las agencias o talleres que brindan el mantenimiento correspondiente de acuerdo al Anexo 6, los cuales deben de contar mínimo con lo siguiente: - Herramienta suficiente para el mantenimiento preventivo y correctivo - Escáneres para diagnóstico y corrección de los vehículos - Lavado y engrasado - Ajuste de valores y emisión de contaminantes - Hojalatería El proveedor para llevar a cabo el servicio solicitado deberá contar con al menos el siguiente personal: a) 1 (un) coordinador, Supervisor o Gerente b) 1 (un) ejecutivo de cuenta, jefe de Departamento o Ejecutivo c) 1 (un) ejecutivo de siniestros y d) 1 (un) analista de sistemas, Deberán contar con la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia, tanto administrativa como operativa, que se presente durante la vigencia del contrato Por lo que respecta al blindaje, cuando presente fallas o averías en las puertas, en el material ballístico, el vidrio blindado, en los sistemas de elevación, en los ruidos eventuales, en las gomas de marcos de puertas, de frenos generales, revisión de 25 puntos de seguridad, el usuario notificará al call center del proveedor de manera inmediata para que este a su vez gestione la cita y coordinarse con el taller a fin de agilizar el tiempo de realización de dicho mantenimiento. Los costos de la reparación, incluyendo mano de obra y refacciones, serán cubiertos por el proveedor siempre que corresponda a fallos o desperfectos por el uso natural de los vehículos. En el caso que una descompostura o falla grave persista por más de tres ocasiones sucesivas y continuas en un plazo de doce meses, y que sea por desperfecto de la unidad, el proveedor deberá realizar a favor de la contratante la sustitución del accesorio original que corresponda.





No. de Partida	Descripción Detallada conforme a lo solicitado y lo que resulte aplicable de la Junta de Aclaraciones
	La Secretaría de Seguridad Pública será la responsable de trasladar y recoger las unidades al sitio que el proveedor le indique para tal efecto. El proveedor, en conjunto con la Secretaría de Seguridad Pública deberán llevar un registro en bitácora de los servicios y kilometraje, en la que se establezca el historial y seguimiento de cada uno de los servicios de mantenimiento realizado, ya sea preventivo o correctivo. La documentación señalada en este apartado es para gestión y administración, por lo tanto, no será limitante ni condicionante para la aplicación de los servicios de mantenimiento, los cuales se realizarán invariablemente. VII. CALL CENTER El proveedor a fin de garantizar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones en todo momento deberá contar durante la vigencia del contrato con un centro de atención telefónica (call center) para recibir de los usuarios, las solicitudes de los servicios preventivos y correctivos, así como de los reportes de siniestro de las unidades el cual deberá contar con un horario de atención de las 08:00 a.m. a las 08:00 p.m., los 365 días del año, con un número nacional y/o local, el cual deberá presentar a la contratante el día de formalización del contrato. VIII. CONDICIONES GENERALES a) La contratante al término del servicio entregará los vehículos en las condiciones que se encuentren sin condición de kilometraje. b) En caso de que algún vehículo sufra algún percance o siniestro, el pago de los deducibles estará a cargo del proveedor, excepto cuando previo dictamen de la autoridad correspondiente, el percance o siniestro sea imputable a alguno de los usuarios responsables de los vehículos (la contratante) por negligencia o mal uso, supuesto en el cual la contratante pagará el deducible. c) En caso de robo o pérdida total de alguno de los vehículos el proveedor realizará todos los trámites ante las autoridades competentes, así mismo los gastos que se generen por los trámites correrán a cargo del proveedor, y este deberá proporcionar a la contratante en un plazo de 1 día hábil, un vehículo sustituto en las mismas condiciones técnicas de acuerdo con lo solicitado sin costo adicional para la contratante. d) En caso de robo de autopartes, neumáticos, rines y/o robo parcial de piezas de alguno de los vehículos, el proveedor deberá reponer dichas partes y/o refacciones, en un plazo no mayor a 2 días hábiles, para lo cual será necesario que el usuario responsable del vehículo respectivo (la contratante) realice el levantamiento del acta de los hechos o denunciar ante la autoridad competente para los fines a que haya lugar. e) En caso de que alguno de los vehículos se encuentre descompuesto o requiera algún mantenimiento por más de 5 días hábiles, el proveedor deberá proporcionar en un plazo no mayor a 1 día hábil un vehículo sustituto con las especificaciones técnicas similares o superiores solicitadas. f) En caso de que alguno de los vehículos entre a mantenimiento más de dos ocasiones seguidas en un plazo de un mes, por la misma descompostura o falla, el proveedor lo deberá sustituir en un plazo no mayor a 1 día hábil por un vehículo de modelo reciente o posterior al del vehículo entregado al inicio del servicio, que deberá cumplir con las mismas especificaciones técnicas del vehículo que se esté reemplazando. g) La reposición de documentos requeridos para la circulación de la unidad arrendada con motivo de su pérdida o extravío será tramitada y pagada por el usuario responsable del vehículo (la contratante). h) El pago de las multas y foto multas que se presentarán durante la prestación del servicio, correrán a cargo del usuario responsable del vehículo respectivo (la contratante), por hacer mal uso de las unidades. i) El proveedor deberá trasladar y entregar el vehículo respectivo en el lugar indicado por la contratante para la realización del servicio de mantenimiento correspondiente. j) Los vehículos entregados a la contratante, no deberán portar en el exterior y/o interior publicidad, logotipos o cualquier tipo de propaganda del proveedor. k) El proveedor deberá entregar a la contratante al momento de la formalización del contrato el contacto directo (nombre, teléfono, correo electrónico) de la aseguradora para el caso de que alguno de los vehículos sufra algún percance o siniestro. l) El proveedor deberá realizar las verificaciones vehiculares de acuerdo a los calendarios regulatorios durante la vigencia del servicio sin costo extra para la contratante, debiendo coordinarse con el personal que asigne la contratante. IX. ENTREGABLES a) El proveedor el día de formalización del contrato deberá entregar por cada vehículo lo siguiente: 1. Carta en hoja membretada por la empresa, en el que se indique: marca modelo o línea, modelo (año) número de motor. Número de identificación vehicular y número de placa, así como un reporte fotográfico a color consistente en mínimo 8 fotografías por cada vehículo, identificando con claridad el vehículo entregado. 2. Manuales de uso de marca o fabricante, de cada vehículo, en original. 3. Caratulas de las pólizas de seguro, de cada vehículo.





No. de Partida	Descripción Detallada conforme a lo solicitado y lo que resulte aplicable de la Junta de Aclaraciones
	4. Garantía de fabricante o marca, del vehículo. b) El proveedor dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato deberá entregar la calendarización de mantenimientos por cada vehículo de forma impresa a la contratante. c) El proveedor dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar en formato libre de manera impresa al Verificador del servicio, un REPORTE MENSUAL, mismo que deberá contener de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente: • Evidencia Fotográfica (mínimo 5 fotografías a color); • Actividades y gestiones realizadas; • Listado de vehículos. • Certificado de verificación de emisiones contaminantes correspondiente al semestre en curso. • Placas de circulación delantera y trasera (copia) • Póliza de seguro de cobertura amplia vigente (copia) X. DONACIÓN El proveedor deberá donar al Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación Finanzas y Administración 2 vehículos de los 5 vehículos que fueron arrendados, lo que ocurrirá al finalizar el servicio, conforme a lo siguiente: • Deberán ser 2 vehículos con las características técnicas y de blindaje establecidas en el Anexo 4 y Anexo 5 respectivamente. Con base a lo anterior, la Secretaría de Seguridad Pública únicamente deberá devolver al proveedor únicamente 3 de los vehículos materia del arrendamiento, lo que deberá ocurrir en un plazo no mayor a 48 horas posterior de culminación la vigencia del contrato, entregando las en el domicilio que la Secretaría de Seguridad Pública establezca. Dichos vehículos serán devueltos en las condiciones físicas y mecánicas acordes al desgaste natural de su uso. Durante el plazo establecido en este apartado y hasta que no se realice la entrega material de los vehículos objeto del presente contrato, todos los cargos o costos adicionales que genere cualquier siniestro, incidente, desperfecto o falla de las unidades, serán a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública."

SE REALIZARÁ UN CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$71,500,999.18 (SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA, LOS ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. -----

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN. -----

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO LEDA LIDERAZGO EMPRESARIAL DE ALCANCE, S.A. DE C.V., LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES CON BLINDAJE NIVEL V PLUS Y BLINDAJE NIVEL III, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027. -----

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DEBERÁ ENTREGAR LOS VEHÍCULOS DENTRO DE LAS 7 SEMANAS POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADO EN PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN CUAUTLANCINGO, PUEBLA C.P. 72707, EN UN HORARIO DE -----





09:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, PREVIA CITA CON EL ENCARGO DEL ÁREA DE PARQUE VEHICULAR, AL TELÉFONO 222 1 22 36 000 EXT. 60140. -----

C) PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. -----

D) PENAS CONVENCIONALES: LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, CUANDO EXISTAN RETRASOS EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A: -----

A) EL 2% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS NO PRESTADOS EN TIEMPO (SIN INCLUIR IVA) Y SE ACTUALIZARÁ Y ACUMULARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO O INCUMPLIMIENTO, CONTANDO A PARTIR AL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y SE CONTABILIZARÁ HASTA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL PROVEEDOR A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE. -----

B) EL 2% SOBRE EL MONTO MENSUAL (SIN INCLUIR IVA) ESTABLECIDO PARA ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE A LOS ARRENDAMIENTOS DIFERENTES AL SOLICITADO, CON BIENES DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS O CALIDAD A LO PACTADO, ASÍ COMO DIFERENTES CARACTERÍSTICAS DE EQUIPAMIENTO A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DEBIENDO SUSTITUIR EL SERVICIO CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD CONTRATADAS, DICHA PENA SE ACTUALIZARÁ Y ACUMULARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO O INCUMPLIMIENTO HASTA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. -----

C) EL 2% SOBRE EL MONTO MENSUAL (SIN INCLUIR IVA) ESTABLECIDO PARA EL ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE POR EXCEDER EL TIEMPO DEL SERVICIO PREVENTIVO O CORRECTIVO ESTABLECIDO, PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, DICHA PENA SE ACTUALIZARÁ Y ACUMULARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO O INCUMPLIMIENTO, HASTA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE. -----

LAS PENAS CONVENCIONALES NO PODRÁN EXCEDER EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y SERÁN DEDUCIDAS Y APLICADAS, EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN EL MOMENTO DEL CÁLCULO. -----

LA CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO HACIENDO EFECTIVA LA PÓLIZA DE GARANTÍA Y PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL SEGUNDO LUGAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. -----

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO **LEDA LIDERAZGO EMPRESARIAL DE ALCANCE, S.A. DE C.V.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B. ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA, PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR TODAS LAS PROTOCOLIZACIONES DE LAS MODIFICACIONES SUSTANCIALES A LOS ESTATUTOS SOCIALES, SI ES QUE LAS HUBIERA. -----

C. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E. COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A SU NOMBRE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA





SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G. CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H. CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 EN EL APARTADO B DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I. DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO CON EL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	GEP8501011S6
DIRECCIÓN:	AVENIDA 11 ORIENTE NÚMERO 2224, COL. AZCÁRATE. PUEBLA, PUE. CP 72501

C) LA FACTURA DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE REALIZARÁ EN PARCIALIDADES A MES VENCIDO, A LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CONTRA ENTREGA DE LA FACTURA, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE. -----



EL PAGO SE REALIZARÁ POR TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA E INSTITUCIÓN BANCARIA QUE EL PROVEEDOR EXPRESAMENTE DESIGNE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE CUALQUIER OTRO PAGO REALIZADO EN FORMA, O LUGAR DISTINTO AL INDICADO, Y A PERSONAS NO AUTORIZADAS ESPECÍFICAMENTE POR EL PROVEEDOR, NO SERÁ VÁLIDO PARA ESTOS EFECTOS. -----

EL PERIODO DE PAGO COMENZARÁ A CORRER A PARTIR DE LA TOTAL ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS ARRENDADOS. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

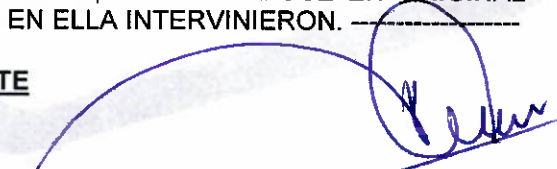
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

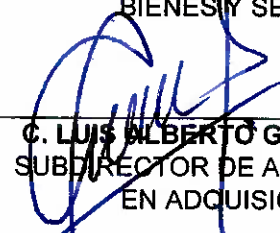
NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **17:20 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE


C. MYRIAM MARCELL MATEOS ZARATE
DIRECTORA GENERAL DE
ADJUDICACIONES


C. EMMANUEL LARA SOSA
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y
CONCURSOS


C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS


C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO
EN ADQUISICIONES

----- **FIN DE TEXTO** -----



